

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ROLLAMIENTA**

*ACUERDO del Pleno del Ayuntamiento de Rollamienta por el que se aprueba definitivamente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2020.*

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2020 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
<i>A) Operaciones corrientes:</i>	<i>A) Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos .....13.199,02	Gastos de personal .....6.917,14
Impuestos indirectos .....1.000,00	Gastos en bienes corrientes y servicios ...19.100,00
Tasas y otros ingresos.....7.272,00	Gastos financieros .....50,00
Transferencias corrientes .....14.254,88	Transferencias corrientes .....11.754,76
Ingresos patrimoniales.....5.496,00	<i>B) Operaciones de capital:</i>
TOTAL INGRESOS .....41.221,90	Inversiones reales .....3.400,00
	TOTAL GASTOS .....41.221,90

**PLANTILLA DE PERSONAL***a) Funcionarios de carrera*

Secretaría-Intervención, 1. Subgrupo A2, Nivel 26, Escala Secretaría. Subescala Secretaría-Intervención. Clase 3<sup>a</sup>.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Rollamienta, 14 de enero de 2020.– El Alcalde, Rubén Mateo Crespo.

74

BOPSO-8-22012020